

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 09 SEP 2019

00332

Expediente N° 14.270/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.270/17, al que se incorpora la Nota N° 1935/19 por la cual la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química (ASEIQ) solicita que se declare de interés académico la realización de las 3<sup>RA</sup>S JORNADAS SALTEÑAS PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA QUÍMICA (JOSEIQ); y

CONSIDERANDO:

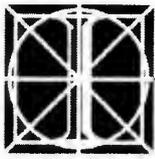
Que las mencionadas Jornadas se llevaron a cabo el 8 y 9 de agosto de 2019, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Salta, destinadas a estudiantes de Ingeniería Química y carreras afines, tanto de la UNSa como de otras universidades públicas y privadas del país.

Que el objetivo fue brindar a los estudiantes conocimientos útiles para complementar su formación como profesionales, no sólo en aspectos técnicos sino también desde lo actitudinal.

Que durante las Jornadas se dictaron cursos complementarios, conferencias magistrales y disertaciones de graduados destacados.

Que se realizaron visitas a plantas de empresas localizadas en la Provincia de Salta, con la intención de que los estudiantes se interiorizaran sobre los distintos campos de aplicación de los conocimientos que adquieren durante su Carrera, para contar con un panorama sobre las exigencias laborales que deben afrontar los profesionales en el área de las Ingenierías.

Que también se contemplaron actividades de integración, destinadas a fortalecer los lazos entre compañeros y futuros colegas.



00332

Expediente N° 14.270/17

Que las 1<sup>RAS</sup> y las 2<sup>DAS</sup> JORNADAS SALTEÑAS PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA QUÍMICA fueron declaradas de interés académico de la Facultad de Ingeniería, mediante Resoluciones FI N° 323-CD-2017 y N° 239-CD-2018, respectivamente.

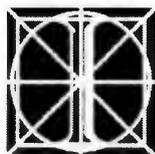
Que mediante Resolución R N° 1096-16 se aprueban las "Pautas y/o Criterios para Declarar 'de Interés Universitario', 'Académico' y 'de Interés', y otorgar Auspicio o resolver sobre toda otra actividad".

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS N° 543/16, deja aclarado "... que los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R. N° 1096-16 ...".

Que la condición impuesta para las declaraciones de interés académico y de interés universitario, en las citadas pautas, es que los eventos en cuestión reúnan "*requisitos de calidad universitaria*".

Que el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018, establece que ésta "*podrá declarar de Interés Académico a todas aquellas actividades, eventos o acontecimientos que representen significancia y/o relevancia para la Unidad Académica*", agregando que "*es condición que la actividad que se proponga declarar 'de Interés Académico' sea organizada o co-organizada por miembros de esta Facultad*".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 187/2019,



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.270/17

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de agosto de 2019)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés académico de la Facultad de Ingeniería a las 3<sup>AS</sup> *JORNADAS SALTEÑAS PARA ESTUDIANTES DE INGENIERÍA QUÍMICA* que, organizadas por la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química (ASEIQ), se llevaron a cabo el 8 y 9 de agosto de 2019, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química (ASEIQ); al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00332 -CD- 2019**

  
DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
Dra. MARIA SOLEDAD VICENTE  
VICEDECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa